



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2226/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lía Susana VALDERRAMA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente proveniente de la Universidad Nacional de La Plata, mediante Resolución N° 201/98, ingresó por equivalencia y solicitó el cursado de la materia Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2226/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2226/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 2001 de la materia Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa Química General, a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumna Lía Susana VALDERRAMA, Legajo N° 7-49773-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 154/2002

UTN
MEL
UB
EN



Ing. HECTOR CARLOS BROTTI  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento